

ACUERDO  
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0179/2024				

Aguascalientes, Aguascalientes, a treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **010054924000179**, el veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, señalando para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través del correo electrónico proporcionado en la misma plataforma donde fue formulada su solicitud relativa a:

1. *¿Cuál es el presupuesto estatal asignado al programa?:*
2. *¿Este Secretaría cuenta con algun reporte de resultados en torno al programa? De ser así, porfavor incluir en la respuesta de esta solicitud.*
3. *Derivado de la respuesta a la pregunta 1, ¿cuál fue el presupuesto efectivamente utilizado?:*
4. *¿Cuáles han sido los resultados del programa en torno a su objetivo de fomentar la participación de mujeres empresarias en la economía estatal?*
5. *¿Cuántos beneficiarios ha tenido el programa?:*
6. *¿Que porcentaje de MiPyMEs del total que existen en el Estado fueron beneficiadas por el programas?*
7. *¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para que una empresa pueda participar del programa?*
8. *¿Cada cuanto puede la empresa elegible acceder a un crédito bajo este programa?*
9. *¿Cuál es el monto asignado a cada beneficiario del programa?*
10. *De haberla, ¿cuál es la tasa de interés aplicable?*
11. *¿Cuales son los datos de contacto del funcionario público encargado de asignar los estímulos a cada empresa?*

ACUERDO  
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0179/2024				

12. ¿De que forma se dispondrá del presupuesto restante no utilizado del programa, en caso de que lo haya?

13. ¿Con que programas cuenta el Estado que tengan como objetivo el alcanzar las metas de desarrollo sostenible de la ONU?

14. ¿El estado cuenta con programas que tengan como objetivo la protección al medio ambiente y/o a grupos vulnerables?

Se le informa que se tiene por recibida la solicitud en referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **179/2024**, y que de conformidad con lo establecido por los artículos 124 fracción II, y en apego al artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber lo siguiente:

Que atendiendo a la información solicitada, esta Unidad de Transparencia determina que del análisis de la misma, representa la **notoria incompetencia** para este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el poseer, administrar y generar lo solicitado, derivado de que la información requerida no forma parte de lo que normativamente debe obrar en nuestros archivos, tratándose de información inherente a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, siendo esta la autoridad competente para proporcionar la información motivo de su solicitud.

En atención al derecho de acceso a la información que le asiste y con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia procede a realizar la reasignación correspondiente al sujeto obligado anteriormente mencionado, quedan a su disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicadas en calle Galeana Sur Número 465 Colonia Obraje C.P. 20230 de esta Ciudad de Aguascalientes, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, Teléfono 4499150537 extensión 133, así como el correo electrónico [unidad.transparencia@itea.org.mx](mailto:unidad.transparencia@itea.org.mx) para

ACUERDO  
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0179/2024				

cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En atención a lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificada con el número de folio 010054924000179 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese al interesado mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber al solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el recurso de revisión ante este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.



Así lo prevoyó y firma la suscrita LA. Mónica Cecilia Zúñiga Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Capacitación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.